



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 49
CALBUCO, 08 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 13-DICIEMBRE-2012, presentada por don(a) ROSA MARGOT CHEUQUELEN LOPEZ,

domiciliado en calles

ESJEQUITI

N° ----- localidad -----

la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N° 140. -- de fecha 13-DICIEMBRE-2012

de Puerto Montt, Resolución N° -----

3.- El informe de la Dirección de salud de fecha -----

DECRETO: NO CORRESPONDE.

OTORGASE A DON(A) ROSA MARGOT

R.U.T. -----

CHEUQUELEN LOPEZ, -----

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS

N° 44

localidad CALBUCO, -----

de esta comuna, la patente comercial de VESTUARIO INFANTIL Y ACCESORIOS.

Actividad Económica 523220

CAPITAL 1.000.000.-

contar del PRIMER

semestre del presente año

Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).